

Oficio No. UEPLEZ/000451/2014

Asunto: *El que se indica.*

**C. ROGELIO HERNANDEZ ROMERO
P R E S E N T E.**

Vista su solicitud de información, efectuada a través del Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), el día 29 de abril del año en curso, con número de folio 000554, y en la que textualmente solicita lo siguiente:

Folio 000554

“Buenas tardes;

Me gustaria saber si se cuenta la autorizacion de la Comisión de Planeación y, en su caso, de la Comisión de Régimen Interno, para que el Secretario General: ING. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ pueda ejercer el presupuesto de la legislatura.

Esta petición la solicito apengandome al punto cuatro de las funciones del secretario General que se encuentra en esta pagina.

En caso de que sea afirmativa la respuesta, quisiera saber en que acuerdo, oficio, sesión o asamblea esta estipulada esta autorizacion para una mejor consulta.

De antemano Gracias:”

Manifiestarle que el área administrativa responsable de dar trámite a su solicitud de información, entregó respuesta en los siguientes términos; con fundamento en lo establecido por el artículo 5 del Reglamento para el Control y Ejercicio Presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la Comisión de Régimen interno y Concertación Política, así como la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, son las responsables del correcto ejercicio presupuestal, oportuno y eficiente, de igual forma el artículo 7 del mencionado reglamento señala; La Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, es la responsable del manejo y cuidado de los recursos públicos, que se le asignan



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013 - 2016

a la Legislatura para un mejor desempeño de sus actividades. Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que el ejercicio del presupuesto no radica solamente en la figura de la Secretaría General, sino que conjuntamente con las comisiones de gobierno (Comisión de Régimen interno y Concertación Política y la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas), y de acuerdo a sus atribuciones, estas áreas administrativas de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado, son las responsables del manejo y destino del presupuesto a ejercer por parte de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 14 DE MAYO DE 2014
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Lidia Longoria Cid
L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.

Con copia:
Dip. Alfredo Fermat Bañuelos -Presidente de La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.- Para su conocimiento.
Ing. J Refugio Medina Hernández.- Secretario General de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.
Archivo.